

Ref. EXP-UNC: 0041112/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0041112/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Alvarez Claudia Marcela; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en problemas de salud de su hijo, Gauna Mario Esteban, quien padece una enfermedad crónica y debe realizar tratamiento continuo en instituciones médicas de Buenos Aires
- Los informes de los docentes obrantes a fojas 20
- Que la alumna incorpora una nota solicitando la suspensión de la licencia otorgada mediante Resolución de Dirección N° 276, aludiendo a la finalización del tratamiento de su hijo.
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por María Sol Fernández, Médica - UBA, Hospital Ramos Mejía, Sección Dermatología Pediátrica
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "g", artículo 6 de la Res HCACETS 82/08.

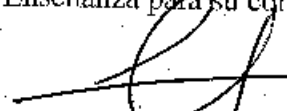
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1: SUSPENDER el beneficio de licencia estudiantil otorgado a la alumna Alvarez Claudia Marcela (DNI 18527696) mediante Res. de Dirección 276, desde el 07 de Marzo de 2013, conforme a lo establecido en el inciso "g", artículo 6 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. MARIANA PASTORE INVERNIZZI
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION

30